



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE TERRITORIO

315469 *Consulta pública previa sobre la propuesta de modificación número 4 del Plan Territorial Insular de Mallorca*

De acuerdo con lo que establece el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de disposiciones con efectos normativos, con carácter previo a la elaboración de la «Modificación número 4 del Plan Territorial Insular de Mallorca», se lleva a cabo una CONSULTA PÚBLICA, a través de la Sede Electrónica del Consejo de Mallorca, con el objetivo de recoger la opinión de la ciudadanía y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por esta modificación propuesta, todo esto con independencia otros procesos participativos que se promoverán oportunamente a lo largo de la fase de elaboración de la modificación del PTIM.

De conformidad con lo que prevé el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se fija un plazo de dos meses para presentar las correspondientes aportaciones a la propuesta genérica formulada.

El plazo de presentación de las señaladas aportaciones finalizará el día 1 de octubre de 2021.

Palma, el día de la firma electrónica (*23 de julio de 2021*)

El director Insular de Territorio y Paisaje
Miquel Vadell Balaguer

